
A: *Potenciales oferentes*
De: *Comisión Asesora de Adjudicaciones*

Fecha: *23 de setiembre 2020*

Asunto: *Aclaración de la Licitación Pública Nacional 8/2020 para la adecuación , reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.*

Habiendo recibido consulta referida a la Licitación Pública Nacional 8/2020 para la adecuación , reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, se publica la siguiente aclaración:

Consulta:

En relación a la LP 8000/2020 quería saber si la misma iba a tener visita obligatoria ya que en el pliego no lo encontré indicado.
De haber visita, ¿qué día sería?

Respuesta:

Tal como se expresa en la MCP., ítem 2.1 – VISITA AL LUGAR, pág. 3

“La visita al lugar NO es obligatoria y **NO** se expedirá constancia de la misma. Al tratarse de una obra con características especiales, se sugiere que los oferentes realicen una visita al lugar previo a su presupuestación, coordinando exclusivamente y de manera anticipada con la Dirección del Instituto

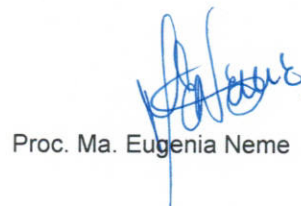
Director: Prof. Alex González
Tel.: 4442 7272

Con dicha visita y con su experiencia en obras similares, deberán manifestar las observaciones o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución en tiempo y forma necesarios, y de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor.”

Se entiende necesaria la visita al lugar para una cabal interpretación del alcance de los trabajos, esta no es obligatoria ni se expedirá constancia alguna de las visitas realizadas, por lo cual no se exigirá documentación relativa a la instancia.



Dra. Patricia Barragán



Proc. Ma. Eugenia Neme